

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 14959 / 2020

Señor (a):
WILSON HERNANDEZ GARZON
CARRERA 18 No. 67 A- 24 SUR BARRIO LUCERO MEDIO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 315087 / 2019

Señor **HERNANDEZ**, Respetuoso Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023430127 de fecha 30/05/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada NT.

3° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la información de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad emitirá la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al comparendo y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto.

La empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega como causal de devolución dirección **NO EXISTE**, un hecho que no es atribuido a la administración, se muestra a continuación:

consulta tipo y número de identificación

por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : WILSON HERNANDEZ GARZON

O Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANÍA - 5854494

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 3B NO 4BY 04 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HDTMAIL.COM
Teléfono:	7712061	Teléfono móvil:	3163043891

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Concluido
		Fallado	Apartado Clausurado
Oficina: Estrada		Ejército Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

31 FEB 2020

WILSON HERNANDEZ GARZON



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		YAC CENTRO 11945819		Fecha Pro. Admisión: 04/05/2019 10:58 de		YG229729754CO																			
Centro Operativo: YAC CENTRO Orden de servicio: 11945819		Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito Administrativo)		NIT/C.G.T.: 890899081		Causal Devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ Refusado</td> <td>☐ C1 C2</td> <td>☐ Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ No existe</td> <td>☐ N1 N2</td> <td>☐ No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ No recibe</td> <td>☐ F1</td> <td>☐ Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ No reclamado</td> <td>☐ A1</td> <td>☐ Apartado Clamorado</td> </tr> <tr> <td>☐ Desconocido</td> <td>☐ AC</td> <td>☐ Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Dirección errada</td> <td>☐ PA</td> <td></td> </tr> </table>		☒ Refusado	☐ C1 C2	☐ Cerrado	☐ No existe	☐ N1 N2	☐ No contactado	☐ No recibe	☐ F1	☐ Fallecido	☐ No reclamado	☐ A1	☐ Apartado Clamorado	☐ Desconocido	☐ AC	☐ Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	☐ PA	
☒ Refusado	☐ C1 C2	☐ Cerrado																							
☐ No existe	☐ N1 N2	☐ No contactado																							
☐ No recibe	☐ F1	☐ Fallecido																							
☐ No reclamado	☐ A1	☐ Apartado Clamorado																							
☐ Desconocido	☐ AC	☐ Fuerza Mayor																							
☐ Dirección errada	☐ PA																								
Referencia: 11001000000623430127 Teléfono: 384940e EXT 6316 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/Razón Social: WILSON HERNANDEZ GARZON HERNANDEZ GARZON ESTO7D		Forma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 531																			
Dirección: CRA 33 NO 48Y 04 SUR Tel: 7712081/3103843881 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111841223 Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111531		UAC CENTRO: 1111 CENTRO A: 587																			
Valores: Peso Flete(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$4 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dico Contenedor:		Fecha de entrega: 04/05/2019 Entregado por: C C		06 JUN 2019 79.301.428																			
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Gestión de entrega:		Olivero Castro Q.																					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No.125 de fecha 2019/06/14.

“.. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.866182 de fecha 08/01/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre sus peticiones de prescripción, falta de título ejecutivo, procesos de cobros coactivos, mandamiento de pago, se le informa que estas fueron remitidas a la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. SDM-SC- 14978 / 2020.

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ DIANA VARELA

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 14959 / 2020

Señor (a)
WILSON HERNANDEZ GARZON
CARRERA 18 No. 67 A- 24 SUR BARRIO LUCERO MEDIO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 315087 / 2019

Señor **HERNANDEZ**, Respetuoso Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023430127 de fecha 30/05/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución dirección **ND EXISTE**, un hecho que no es atribuido a la administración, tal como se muestra a continuación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE + RAZON SOCIAL	WILSON HERNANDEZ GARZON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 5854494
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 3B NO 48Y 04 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7712061	Teléfono móvil	3163043891

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-5			
POSTEXPRESS				YG229729754CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Rec. Admisión: 04/06/2019 10:56:59			
Orden de servicio: 11945819					
1111 531		1111 531		1111 587	
Origen		Destinatario		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos administrativos)		Nombre/Razón Social: WILSON HERNANDEZ GARZON HERNANDEZ GARZON		Causa/ Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ RE Retenido ☐ No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DS Desconocido ☐ Dirección errada	
Referencia: 11001800000423430127		Referencia: 11001800000423430127		☐ CA C2 Corrido ☐ NI N2 No contactado ☐ FA F2 Fallido ☐ AC A2 Apertado Clausurado ☐ FM F2 Fuerza Mayor	
Teléfono: 3649400 EXT 0310		Teléfono: 3649400 EXT 0310			
Código Postal: 111811000		Código Postal: 111811000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ C.C.		Depto: BOGOTÁ C.C.			
Código Operativo: 1111597		Código Operativo: 1111597			
Nombre/Razón Social: WILSON HERNANDEZ GARZON HERNANDEZ GARZON		Nombre/Razón Social: WILSON HERNANDEZ GARZON HERNANDEZ GARZON			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Teléfono: 3649400 EXT 0310		Teléfono: 3649400 EXT 0310			
Código Postal: 111811000		Código Postal: 111811000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ C.C.		Depto: BOGOTÁ C.C.			
Código Operativo: 1111597		Código Operativo: 1111597			
Peso 750g (grs): 200		Peso 750g (grs): 200			
Peso Volumétrico (grs): 5		Peso Volumétrico (grs): 5			
Peso Facturado (grs): 200		Peso Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: 50		Valor Declarado: 50			
Valor Pate: \$2.800		Valor Pate: \$2.800			
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$2.800		Valor Total: \$2.800			
Dica Contenedor		Dica Contenedor			
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Firma nombre y/o sello de quien recibe		Firma nombre y/o sello de quien recibe			
C.C. _____		C.C. _____			
Tel. _____		Tel. _____			
Hora _____		Hora _____			
Fecha de entrega: 04/06/2019		Fecha de entrega: 04/06/2019			
Entregado por: Oliver Castro Q.		Entregado por: Oliver Castro Q.			
C.C. _____		C.C. _____			
Costión de entrega: 04/06/2019		Costión de entrega: 04/06/2019			
Tel. _____		Tel. _____			
06 JUN 2019		06 JUN 2019			
79.301.426		79.301.426			
11115871111531YG229729754CO		11115871111531YG229729754CO			
© 2019 Bogotá D.C. Centro Expres 256 N 53 A 53 Bogotá - www.bogota.gov.co		© 2019 Bogotá D.C. Centro Expres 256 N 53 A 53 Bogotá - www.bogota.gov.co			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 125 de fecha 2019/06/14.

".. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 866182 de fecha 08/01/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de prescripción, falta de título ejecutivo, procesos de cobros coactivos, mandamiento de pago, se le informa que estas fueron remitidas a la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No SDM-SC- 14978 / 2020.

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

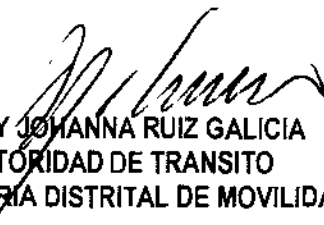
Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTÓ DIANA VARELA

Bogotá D.C. 20 de enero de 2020
SDM-SC 14978 / 2020

Doctora:
IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

REF: REMISIÓN RESPUESTA SDM – 315087 / 2019

Doctora Sepúlveda Aguirre.

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente", toda vez que, la petición refiere prescripción, falta de título ejecutivo, procesos de cobros coactivos, mandamiento de pago con respecto del comparendo No. 11001000000023430127 de fecha 27/05/2019

Remitimos las solicitudes impetrada por el (la) señor(a) **WILSON HERNANDEZ GARZON**, identificado con la cedula de ciudadanía No.5854494, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: DIANA VARELA
ANEXO: SDM-315087 / 2019
WILSON HERNANDEZ GARZON
CARRERA 18 No. 67 A- 24 SUR BARRIO LUCCERO MEDIO

Ciudad
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18899

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-315087/ WILSON HERNANDEZ GARZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-14959 d eI 20 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

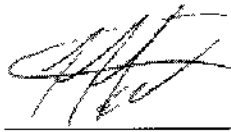
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

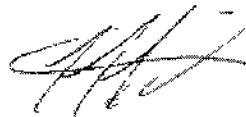
315087.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)